



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

1

Sesión Ordinaria 10-2024

Del 05 de marzo 2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA – NÚMERO diez- DOS MIL VEINTICUATRO -CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA CINCO DE MARZO MIL VEINTICUATRO- A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS UN MINUTO, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

M.sc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta del Concejo.

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente del Concejo.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Sr. Jorge Luis Rodríguez López.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTES

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Dra. Marjorie López Yong funge por

Sr. Efraín Obando Álvarez.

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

Lic. José Max Chaves Contreras.

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Virginia Gómez Gómez funge por Yessie Josué Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diría.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez-Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

2

Sesión Ordinaria 10-2024

Del 05 de marzo 2024

SÍNDICOS SUPLENTES:

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.

Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.

Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo.

COMISIONES:

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.

Yessie Josué Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

AUSENTES:

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.

Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diríá.

Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.

POR LA ALCALDÍA:

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal.

Licda. Dixabet Matarrita Mendoza-Primer Vicealcaldesa Municipal.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Juramentaciones:
 - a. Escuela Río Cañas Viejo.
4. Audiencia Asociación de Desarrollo Integral del Cacao.
5. Lectura de actas:

Acta sesión ordinaria 09-2024.
6. Lectura y resolución de correspondencia.
7. Informe Alcaldía Municipal.
8. Informe de Comisión.
9. Mociones.
10. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Señor Jorge Luis Rodríguez López-Regidor Propietario, dirige oración con motivo de realizarse la Sesión Ordinaria.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

3

Sesión Ordinaria 10-2024

Del 05 de marzo 2024

-Comprobado el Quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se da lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 03. JURAMENTACIONES.

INCISO 01. Se procede a juramentar al señor a los señores Andreina Cerdas Gutiérrez cedula 1 1531 0045, Jeferson Jiménez Barrantes cedula 5 0455 0643, Wilfrey Rodríguez Chavarría cedula 5 0437 0370, Sindy Adela Pérez Chavarría cedula 5 0298 0337, Marianela Espinoza Rodríguez, cedula 5 0287 0862, como integrantes de la Junta de Educación de La Escuela Rio Cañas Viejos, nombrados en la Sesión Ordinaria 08-2024, Artículo 04, Inciso 08, celebrada el día 20 de febrero del año 2024.

ARTÍCULO 04. AUDIENCIA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL CACAO.

Audiencia en video oficial, el cual corre de las 17:09 horas a las 18:28 horas.

-No se toman acuerdos durante la audiencia.

ARTÍCULO 05. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Ratificación de acta de la sesión ordinaria 09-2024 del 27 de febrero 2024.

-Señora Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria: En el acta artículo 05 inciso 02, en donde se aprueba el convenio de donación de instrumentos al Liceo Villarreal recuerde que eso estaba en comisión y se aprobó sin dispensa de comisión es importante aclararlo para que se les pueda adjudicar y que no exista alguna circunstancia que puede anular el acuerdo sería que se apruebe con dispensa de tramite



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

4

Sesión Ordinaria 10-2024

Del 05 de marzo 2024

de comisión. Con respecto al artículo 05 inciso 13 en relación al traslado que hace la Federación de Municipalidades de Guanacaste para dar apoyo al proyecto de ley de cantonal del distrito de Colorado es importante que seamos consecuentes en este Concejo nosotros aprobamos una solicitud de proyecto que vino acá y se leíó el visto bueno este oficio de federación lo que busca es que se incluyera en el trámite legislativo es simple y sencillamente apoyar lo que ya se había aprobado ese proyecto ya paso a la corriente legislativa ya esta aprobado en primer debate es un asunto que no tiene nada que ver con intereses de nuestro cantón pero que si corresponde a una decisión que tomó un grupo de guanacastecos y que al final de cuentas quien lo decide es la Asamblea Legislativa si es importante que tomen en cuenta porque ya nosotros habías aprobado esto he incluso en la correspondencia vienen un oficio al respecto.

-Señora Presidenta del Concejo: Comparto con la señora regidora es solidaridad con los vecinos de la provincia de Guanacaste someto a votación ambas recomendaciones, si es importante que valoremos lo que esta en comisión si hay un oficio nuevo en ese caso estaríamos ignorando lo que tenemos en comisión seria nada más incluir la dispensa de trámite si están de acuerdo someto a aprobación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Del artículo 05 inciso 02 de la sesión ordinaria 09-2024 del 27 de febrero 2024, aprobación de convenio de donación de instrumentos musicales a favor del Liceo Villarreal, se adiciona “CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN” al encontrarse en análisis de la Comisión de Gobierno y Administración.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Del artículo 05 inciso 13 de la sesión ordinaria 09-2024 del 27 de febrero 2024, referente al oficio FMG-36-2024, dar el voto de apoyo al expediente legislativo 22.643 Cantonato de Colorado.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Ratifica acta de la sesión ordinaria 09-2024 del 27 de febrero 2024.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

5

Sesión Ordinaria 10-2024

Del 05 de marzo 2024

ARTÍCULO 06. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se conoce oficio ZMT-0151-2024, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i. Depto de Zona Marítimo Terrestre.

Asunto: ADENDUM AL CONTRATO DE CONCESION SUNNY CASTRO BRENES UBICADA EN PLAYA PITAHAYA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Considerando el oficio ZMT-151-2024, se autoriza ADENDUM AL CONTRATO DE CONCESION SUNNY CASTRO BRENES UBICADA EN PLAYA PITAHAYA indicando el nuevo numero de plano el cual sería 5-26325-2023 con un área de mil ciento setenta y cinco metros cuadrados (1175m²) para uso permitido residencial turístico con el fin de proceder a inscribir la cesión ante el Registro Nacional.

Autorizar al señor Alcalde la firma del respectivo adendum al contrato.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Se conoce Oficio DDUR-UTGVM-RIV-070-2024, firmado por Ing. Edgardo Dinarte Leal.

Asunto: Demarcación del acceso al contorno de la “Plaza” de Cañafístola.
Ref.: SM-2166-Ord-45-2023, DAM-0498-2024, DAM-0629-2024 DDUR-T-02-2023.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar las recomendaciones bajo el informe técnico DDUR-UTGVM-RIV-070-2024 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03: Lectura de informe AJ-154-2024 de Asesoría Jurídica, indica:

REFERENCIA: DAM-0746-2024 28 de febrero de 2024. Criterio de viabilidad con relación a la resolución ACT-OSRSC-0141-2023 Asunto SM-131-ORD-06-2024 Donación de árbol a la Junta de Educación de la Escuela de Barrio Limón. Solicitud del señor Vicky Rodríguez Barrantes



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

6

Sesión Ordinaria 10-2024

Del 05 de marzo 2024

En atención al asunto citado en la referencia le manifiesto: Con fundamento en la autorización conferida a la Municipalidad por la Resolución ACT-OSRSC-0141-2023 emitida por el Área de Conservación Tempisque Oficina Subregional Santa Cruz Carrillo y así como en las disposiciones contenidas en el Código de Educación CAPITULO V De las Juntas de Educación a) Disposiciones generales. Código Municipal, resulta procedente y viable legalmente, donar el árbol de Guanacaste ubicado en Barrio San Martín en lote municipal, a la Junta de Educación de la Escuela de Barrio Limón.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Según la recomendación bajo el oficio AJ-154-2024, se dona el árbol de Guanacaste ubicado en Barrio San Martín en lote municipal, a la Junta de Educación de la Escuela de Barrio Limón.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04: Se conoce documento del señor Pedro José Bustos González, Presidente ADE Cementerio Cartagena, indica: Solicitarles 8 alcantarillas para colocarlas en la entrada del cementerio, en una zona destinada a parqueo si fuera posible alcantarillas reforzadas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal, la solicitud de la Asociación de Desarrollo Específica Cementerio Cartagena.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05: Se conoce documento de la señora Eliete Cascante Rodríguez, indica: Solicito se me incluya en algún proyecto de vivienda que este por desarrollar en el cantón de Santa Cruz, motivo por el cual solicito es por mi situación de mi hijo especial de 15 años el cual tengo que cuidar y casi no puedo trabajar, ruego me puedan ayudar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal y Comisión de Vivienda, la solicitud presentada por la señora Eliete Cascante Rodríguez. **VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

INCISO 06: Se conoce documento de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Seco. Indica: Solicitarles ante su instancia la aprobación del uso de las Vías Cantonales para el Tope de Río Seco el día domingo 24 de marzo



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

7

Sesión Ordinaria 10-2024

Del 05 de marzo 2024

del 2024, también solicitamos una patente temporal de licor en nuestro evento con horario de 11:00am a las 2:30pm.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autoriza del uso de las vías cantonales para el Tope de Rio Seco el día domingo 24 de marzo del 2024, se autoriza una licencia temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Rio Seco.

Pasar al Departamento de Rentas para el tramite que corresponda.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07: Se conoce documento firmado por el señor Martin Obando Leal, Presidente Asociación Pro mejoras Residencial Chorotega, indica: Solicitarles el apoyo con transporte para trasladar mesas y bancas de contrato que fueron donadas por la comisión de fiestas para instarlas en el parquecito de barrio Chorotega y Barrio Jerusalén.

-Señor Alcalde Municipal: Las bancas que están ubicada en el campo ferial se fijaron con cemento estas permiten embellecer el espacio.

-Señora Presidenta del Concejo: Es importante que estas decisiones que toma la Administración se nos hagan de conocimiento porque hemos recibido solicitudes de donación de estas bancas y se trasladaron a comisión a la espera de poderlas distribuir, sería importante que esta solicitud y las dos anteriores se traslade a la Alcaldía y sean como proyectos a beneficios de las comunidades solicitantes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar la solicitud de donación de bancas y mesas de concreto presentadas por la Asociación Pro Mejoras Residencial Chorotega, Santa Barbara y Concejo de Distrito Cartagena, para que sean como proyectos a beneficios de las comunidades solicitantes.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 08: Se conoce documento de la señora Maricell Rodríguez Rodríguez, Presidente Concejo Distrito Cabo Velas, indica: Solicitarles de su colaboración para que se realice un estudio sobre la colocación de reductores desde el cruce de Mingo hasta Playa Grande, ya que actualmente



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

8

Sesión Ordinaria 10-2024

Del 05 de marzo 2024

los vehículos exceden el máximo de la velocidad.

También solicitamos un informe una vez realizado dicho estudio y en caso de no ser viable justificarnos por escrito dichas conclusiones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal, la gestión presentada por el Concejo Distrito Cabo Velas.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09: Se conoce documento de la Asociación de Desarrollo Integral de Bernabela. Indica: Con el propósito de recaudar fondos para cumplir con nuestros proyectos hemos programado el baile tradicional de la Chibola el día 27 de marzo del presente año, le solicitamos los permisos correspondientes permiso de baile y patente temporal de licores.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar la realización de actividad bailable “Baile la Chibola” el 27 de marzo 2024, y autorizar una licencia temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico, a favor de Asociación de Desarrollo Integral de Bernabela.

Pasar al Departamento de Rentas para el trámite que corresponda.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10: Se conoce documento de la Asociación de Desarrollo Integral de Guapote, indica: La presente tiene como fin solicitar permiso de baile para la inauguración del Salón Comunal el día 13 de abril del presente año a partir de las 9 pm

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar la realización de actividad bailable el día 13 de abril 2024, y autorizar una licencia temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico, a favor de Asociación de Desarrollo Integral de Guapote.

Pasar al Departamento de Rentas para el trámite que corresponda.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 11. Lectura de gestión señor Cristian Jiménez Mora cédula 115210503: Solicitud de autorización de actividad bailable en Salón Comunal Cartagena, 09 de marzo 2024, una licencia temporal de licores.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

9

Sesión Ordinaria 10-2024

Del 05 de marzo 2024

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar actividad bailable el 09 de marzo 2024 en Salón Comunal de Cartagena, y una licencia temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico, a favor Cristian Jiménez Mora cédula 115210503.

Pasar al Departamento de Rentas para el trámite que corresponda.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 12: Se conoce oficio P-UA-25-2024 de la señora Dyala Granados Brealey, Encargada RECOPE. Sobre proceso de contribución de 50 toneladas de chatarra a la Municipalidad de Santa Cruz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía el oficio P-UA-25-2024 de RECOPE.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13: Se conoce documento de la señora Rosa Gómez Gómez, indica: Solicito a dicho Concejo se me extienda el documento de la lista de precios del proyecto de lotificación de Barrio Jerusalén, esto con el fin de conocer el monto simbólico que fijo la municipalidad en el lore #35 en el año 2002, con la finalidad de hacer la respectiva cancelación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal la solicitud presentada por la señora Rosa Gómez Gómez.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 14: Se conoce oficio DRESC-SCE01-EBL-006-02-2024, de la Junta de Educación Escuela Barrio Lajas. Indica: Acudimos a ustedes representantes del concejo municipal a solicitarles de la manera más respetuosa donación de instrumentos musicales para nuestros estudiantes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal, la solicitud de donación de instrumentos musicales presentada bajo el oficio DRESC-SCE01-EBL-006-02-2024, de la Junta de Educación Escuela Barrio Lajas.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

10

Sesión Ordinaria 10-2024

Del 05 de marzo 2024

INCISO 15. Lectura de gestión CEN CINAI Bolsón: Solicitud de préstamo de dos toldos para las fechas del 16 de marzo 2024 en actividad a beneficio del CEN CINAI.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda, la solicitud de de préstamo de dos toldos para las fechas del 16 de marzo 2024 en actividad a beneficio del CEN CINAI.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 16: Se conoce oficio DRESC-SC-EDLV-OFIC-010-2024, de la Junta de Educación de la Escuela Dionisio Leal Vallejos Tempate. Indica: Solicitamos para los estudiantes de nuestra escuela la donación de un Play para el disfrute de juegos al aire libre.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal, la solicitud bajo el oficio DRESC-SC-EDLV-OFIC-010-2024, de la Junta de Educación de la Escuela Dionisio Leal Vallejos Tempate, donación de un Play para el disfrute de juegos al aire libre.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 17: Se conoce oficio DRESC-CE02-ESJM-0007-2024, firmado por el Lic. José Osley Briceño Mendoza, Director Escuela San José de la Montaña indica: Solicito mediante la presente la autorización para que proceda Coopeguanacaste en la colocación de un dispositivo para uso de internet en este centro educativo.

Dicha petición se hizo a funcionarios de Coopeguanacaste a lo que ellos expresaron que necesitaban el consentimiento de la municipalidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar voto de apoyo a la gestión que realiza la Escuela San José de la Montaña para la colocación de dispositivo de uso de internet en ese centro educativo. Se trasladar a la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 18: Se conoce oficio CLYP-JRGUANB-0011-2024, firmado por



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

11

Sesión Ordinaria 10-2024

Del 05 de marzo 2024

la señora Imara Rodríguez López.

Enviar solicitud al Concejo Municipal para el préstamo de las instalaciones del parque Bernabela Ramos, así como la tarima del anfiteatro, para celebrar las actividades del cierre del mes de la Guanacasteguidad en conmemoración de los 200 años de la Anexión del Partido de Nicoya a Guanacaste, el día sábado 27 de julio 2024 a partir del mediodía.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar el uso del Parque Bernabela Ramos y el Anfiteatro, para celebrar las actividades del cierre del mes de la Guanacasteguidad en conmemoración de los 200 años de la Anexión del Partido de Nicoya a Guanacaste, el día sábado 27 de julio 2024 a partir del mediodía, actividades organizadas por COLYPRO Junta Regional Guanacaste Bajura

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 19: Se conoce oficio ADIT-2024-034, de la Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo.

Asunto: Solicitud de Apoyo para el cuidado de la alameda Banco Quebrado por parte del Hotel Cala Luna.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda la gestión bajo el oficio ADIT-34 de la Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 20: Se conoce oficio DM-2024-0643, firmado por la señora Denisse Agüero Rojas, Directora de Despacho MOPT.

De conformidad con el correo electrónico dirigido al señor Presidente de la Republica. Mediante el cual indica que apoyan al MOPT para que se realice la intervención de la Ruta Nacional 21, e incluir en el presupuesto ordinario 2025-2026c los recursos necesarios para su desarrollo.

Es menester informarle que este Despacho Ministerial ha remitido su solicitud al Ing. Mauricio Baltodano Otárola, en condición de Director Ejecutivo del Concejo Nacional de Viabilidad.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

12

Sesión Ordinaria 10-2024

Del 05 de marzo 2024

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio DM-2024-643.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 21: Se conoce documento firmado por la señora MSc. Maria Yetti Siles Guevara, Directora Escuela El Llano.

Por este medio le envió terna para elección de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela El Llano, del cual se solicita la elección en el puesto de vocal 1 por motivo de renuncia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se conoce la renuncia presenta por la señora Nelekee Tellez Tellez, cédula 504420714 ante la Junta de Educación Escuela El Llano.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se nombra a la señora Abigail Mondragón Berrocal cédula 1-1682-0050 ante la Junta de Educación Escuela El Llano.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 22: Se conoce oficio FMG-028-2024, firmado por Giselle Segura Sánchez, secretaria Federación de Municipalidades de Guanacaste.

Transcrito acuerdo tomado por el Concejo Directivo de la Federación de municipalidades de Guanacaste, en sesión ordinaria N° 128-2024, celebrada el martes 27 de febrero del presente año.

Una vez leído y discutido el oficio AL-CE23119-166-2024 de fecha 22-02-2024, recibido de Flor Sánchez Rodríguez, jefe de Área VI en la Asamblea a Legislativa, con la consulta del texto dictaminado EXP. N°23-469

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar voto de apoyo al expediente legislativo 23.469

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 23: Se conoce oficio FMG-030-2024, firmado por Giselle Segura Sánchez, Secretaria Federación de Municipalidades de Guanacaste.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

13

Sesión Ordinaria 10-2024

Del 05 de marzo 2024

Una vez leído y discutido el oficio AL-CPEMUN-0150-2024 para el texto sustitutivo del proyecto de Ley Expediente N° 24.080 presentado por las Federaciones de Municipalidades de Costa Rica.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar voto de apoyo al expediente legislativo 24080 Ley para el fortalecimiento y promoción de las mancomunidades municipales.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 24: Se conoce oficio FMG-008-2024, firmado por Giselle Segura Sánchez, Secretaria Federación de Municipalidades de Guanacaste.

Que una vez aprobada la solicitud del Concejo Municipal del Distrito de Colorado, para que FEMUGUA retire su apoyo al proyecto de cantonado Exp. N° 22.643.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio FMG-08-2024.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 25. Gestión María Cristina Duarte Castro-Gerente Oficina BCR Santa Cruz. indica:

Por este medio solicito de manera formal la autorización al BANCO DE COSTARICA oficina en Santa Cruz Guanacaste, para que pueda realizar un stand, donde se estarían ofreciendo los diversos productos y servicios de la institución, dentro del mismo se está coordinando contar con la presencia una agencia de venta de vehículos. Con esto lo que se pretende es que los clientes puedan acercarse y realicen las consultas requeridas, evitando extensas filas dentro de la oficina.

Dicha actividad se está programando para los días 13-14 y 15 de marzo 2024 en el horario de 9:00 am a 4:00 pm, en el lote propiedad del Señor Carlos Manuel Li NG cedula 1-0607-0375, quien nos está brindando de manera voluntaria el espacio para dicha actividad, dado que la oficina no cuenta con un espacio físico adecuado para dicha evento.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

14

Sesión Ordinaria 10-2024

Del 05 de marzo 2024

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar evento los días 13-14 y 15 de marzo 2024 en el horario de 9:00 am a 4:00 pm en propiedad en el lote propiedad del Señor Carlos Manuel Li NG cedula 1-0607-0375, actividad organizada por BANCO DE COSTARICA oficina en Santa Cruz organizado por la señora María Cristina Duarte Castro-Gerente.

Pasar al Departamento de Rentas para el trámite que corresponda.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 26: Se conoce oficio AC-016-2024, de la Asesoría Jurídica Municipal:

Con base en la solicitud realizada el señor Elías Rodríguez Jaén en su condición de representación Judicial y Extrajudicial, la información del Departamento de Rentas en virtud de que el licenciatario no esta explotando la licencia de licores y por constituirse la perdida anticipada de la licencia, con fundamento señalado por el articulo 16 inciso a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, **se recomienda según el oficio DR-042-2024, al Concejo Municipal ACOGER la anulación**, para que se elimine la licencias de licor N° 896 y retirar de la base de datos de la Municipalidad, por renuncia expresa del representante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar la recomendación bajo el oficio AJ-16-2024 de la Asesoría Jurídica, para que se elimine la licencias de licor N° 896 y retirar de la base de datos de la Municipalidad, por renuncia expresa del representante.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 27: Se conoce oficio AC-015-2024, de la Asesoría Jurídica Municipal,

Con base en la solicitud realizada el señor Michel Cecco en su condición de representación Judicial y Extrajudicial, la información del Departamento de Rentas en virtud de que el licenciatario no está explotando la licencia de licores y por constituirse la perdida anticipada de la licencia, con fundamento señalado por el artículo 16 inciso a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, **se recomienda según el oficio DR-043-2024, al Concejo Municipal ACOGER la anulación**, para que se elimine la licencias de licor N° 215 y retirar de la base de datos de la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

15

Sesión Ordinaria 10-2024

Del 05 de marzo 2024

Municipalidad, por renuncia expresa del representante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar la recomendación bajo el oficio AJ-15-2024 de Asesoría Jurídica Municipal, se elimine la licencias de licor N° 215 y retirar de la base de datos de la Municipalidad, por renuncia expresa del representante.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 28. Lectura de oficio AC-17-2024 de Asesoría Jurídica Municipal. Asunto: dictamen Licencia de Licores Categoría C Restaurante El Rinconcito.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Según la recomendación de la Asesoría Jurídica Municipal Dictamen AC-17-024, se ubica la licencia de licores categoría C, en el restaurante El rinconcito, ubicado de la plaza de deportes de Paso Hondo 250 metros este y 300 metros sur, Distrito Tercero 27 de Abril, solicitado por Ana Damaris Gutiérrez Matarrita cédula 5-0390-996. Pasar al Departamento de Rentas para el tramite que corresponda.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 29: Se conoce documento EXPEDIENTE 24-000055-1027-CA-1

PROCESO: Jerarquía impropia Municipal

ACTOR: Saidem Vidaurre Arredondo

DEMANDADO: Municipalidad de Santa Cruz.

Conoce este Tribunal como contralrar no jerárquico de legalidad, del recurso de apelación interpuesto por Saidem Vidaurre Arredondo, contra la Sesión Ordinaria N°50-2023, Artículo 04, Inciso 07, celebrada el 12 de diciembre del año 2023, por el Concejo Municipal de Santa Cruz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocida la resolución presentada.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

16

Sesión Ordinaria 10-2024

Del 05 de marzo 2024

INCISO 30: Se conoce documento de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia-San José.

EXPED: 21-013028-0007-CO

RES. N° 2024005142

Gestión planteada por pablo Andrés Aguilar Fernández, en relación con la sentencia nro. 2021017825 de las 9:20 horas de 13 de agosto de 2021.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal, para el cumplimiento de la Resolución 2024005142 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 31: Se conoce documento firmado por Ronny Martin Gómez Villafuerte, Judo Sabanero. Indica: Nos complace informarle que nuestro Atleta Jeremy Daniel Alcocer y este servidor como su Sunsei, hemos sido seleccionados y avalados por la Federación Costarricense de Judo, para representar a Costa Rica en Campeonato Panamericano Mayor de Judo, a efectuarse el 24 al 27 de Abril en Rio de Janeiro Brasil.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal, la gestión presentada por la Asociación Deportiva Judo Sabanero.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 32: Se conoce documento de la Asociación de Desarrollo Integral de Playa Brasilito.

La asociación les solicita el permiso para realizar en la plaza central de Brasilito actividades durante la Semana Santa entre ellas: religiosas, sociales, culturales y económicas, tales como: procesiones presentaciones de grupos culturales, ventas de comidas y juegos mecánicos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar actividades en la plaza central de Brasilito durante la Semana Santa entre ellas: religiosas, sociales, culturales y económicas, tales como: procesiones presentaciones de grupos culturales, ventas de comidas y juegos mecánicos.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

17

Sesión Ordinaria 10-2024

Del 05 de marzo 2024

INCISO 33: Se conoce documento del señor Lic. Miguel Marchena Hernández, Director de la Filarmonía Municipal.

Solicitar audiencia en la sesión municipal del día 12 de marzo del 2024, esto motivado en el hecho de que el licenciado Roy Chavarrias abogado de la ANEP le ha venido dando seguimiento a los acuerdos realizados entre la Filarmonía y la Administración.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Programar audiencia para el martes 12 de marzo 2024.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 34: Se conoce documento de la señora Nisida Mendoza Moraga, Presidente CEN CINAI Tempate.

La presente es para solicitarles la mitigación de polvo al frente del CEN CINAI debido a que esto afecta la salud de muchos niños que tienen padecimiento de asma., bronquitis, dicha mitigación la solicitamos en Barrio el Paraíso de tempate donde se encuentra ubicado el mismo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía y Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la solicitud presentada por CEN CINAI Tempate.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 35: Se conoce documento de la señora Yahaira Angulo Leal.

Indica: Por este medio solicito en representación de los vecinos del Barrio la Dolorosa, solicitar el caso en el Oficio SM-45-ORD-03-2024 GESTION DE VECINOS LA DOLOROSA CARTAGENA, en primera instancia habíamos solicitado unan audiencia al Concejo Municipal y hasta este momento no hemos recibido respuesta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía y Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la solicitud presentada por la señora Yahaira Angulo Leal, Barrio la Dolorosa Cartagena.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

18

Sesión Ordinaria 10-2024

Del 05 de marzo 2024

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 36: Se conoce oficio AIM-020-2024, firmado por el Lic. Luis Bernardo Barrantes Castro, Auditor Interno.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar a cuenta de vacaciones los días 7 y 8 de marzo 2024, a favor de Lic. Luis Bernardo Barrantes Castro, Auditor Interno.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 37: Se conoce oficio AIM-027-2024, firmado por el Lic Luis Bernardo Barrantes Castro, Auditor Interno.

En atención a lo solicitado mediante oficio DAM-0682-2024, del día 23 de febrero 2024 donde se le solicita lo siguiente:

Me permito solicitar respetuosamente información actualizada sobre el estado de las denuncias presentadas y leídas en sesión ordinaria del Concejo Municipal específicamente, se requiere conocer el progreso en el análisis de las denuncias relacionadas con el proceso de contratación para la adquisición de los terrenos de Santa Cecilia y paraíso, las cuales fueron remitidas a su despacho.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio AIM-27-2024.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 38: Se conoce de la Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires. Indica: De parte de los miembros de la Junta Directiva Asociación de Desarrollo Buenos Aires, por medio de esta misiva queremos darle seguimiento al proyecto del polideportivo presentado por el señor Luis Alfredo Rodríguez quien fungía como presidente de dicha Asociación.

Nuestra inquietud es que, hasta el día de hoy, desconocemos el seguimiento de dicho proyecto.

Por lo tanto, estamos interesados en que este proyecto se lleve a cabo

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal, la gestión presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

19

Sesión Ordinaria 10-2024

Del 05 de marzo 2024

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 39: Se conoce documento AI-ME-154-2024 firmado por la señora Bach. Jennifer Acuña Jiménez, Auditora encargada, MBA. Mónica Carvajal Bonilla, Jefe Unidad de Documentación Interna y Legalización de libros. Memorando de Control Interno AI-ME-0154-2024.

Asunto: Revisión el Libro de actas Junta Administrativa Liceo Villarreal.

-Señora Mitzi Salazar Morales, se abstiene en la votación.

-Votos de Ledis Peña Zúñiga, Elías Espinoza Gamboa, Omar Cruz Jiménez, Maricela Moreno Rodríguez, Macdonal Espinoza Ruiz, Jorge Luis Rodríguez López.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión Especial de Juntas de Educación y Administrativas, el documento AI-ME-154-2024

VOTACIÓN DE SEIS REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 40: Se conoce documento del señor Erick Arroyo Araya e Ignacio Pazos Larson, Apoderados Generalísimo de la Sociedad Inversiones Pazos y Arroyo S.A.

Reclamo Administrativo por cobros de montos adeudados.

Solicito que este reclamo administrativo sea admitido y acogido en todos sus extremos.

Solicito que se pague de inmediato por parte de la Municipalidad de Santa Cruz a Inversiones Pazos y Arroyo el monto de capital adeudado por la suma de ₡128.555.753,88.

Solicito se pague de inmediato por parte de la Municipalidad de Santa Cruz a Inversiones Pazos y Arroyo el monto de intereses sobre el monto principal, correspondiente a ₡3.821.242,46 al corte del 9 de febrero de 2024.

Solicito que se pague por parte de la Municipalidad de Santa Cruz a Inversiones Pazos y Arroyo S.A., el monto de intereses que se generan con posterioridad al 9 de febrero de 2024 y hasta su efectivo pago.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal, la gestión presentada por Pazos y Arroyo S.A.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

20

Sesión Ordinaria 10-2024

Del 05 de marzo 2024

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 41: e conoce documento del Pbro. Yunner Briceño Matarrita, Cura Párroco. Indica: Solicitarles el apoyo con los oficiales de la Policía Municipal en los recorridos de las procesiones a realizarse del domingo 24 de marzo al domingo 31 de marzo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal, la solicitud presentada por el Santuario Nacional Santo Cristo de Esquipulas.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 42: Se conoce documento del señor Raimundo Gutiérrez Villafuerte, Director Escuela Espabelar. Indica: Presento la nómina para nombrar Junta Educación de la Escuela Espabelar, también solicito que se les dé continuidad a estos miembros que trabajan con la institución y en estos momentos que estamos en el proceso de construcción de la Escuela son las personas idóneas para terminar con dicha obra.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Nombrar a los señores Arnulfo Rodríguez Espinoza, cédula 502210487, Kimberly Yarixa Ortiz Gutiérrez, cédula 702290266, Guillermo Ruiz Aguilar, cédula 501170168, Hilda Benita Gutiérrez Sánchez, cédula 502590841, Dionisio Gutiérrez Espinoza, cédula 5022940392 como integrante de la junta de educación Escuela Espabelar.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 43: Se conoce documento del señor Lic. Sady Aguilar Juárez, Director Escuela San José de Pinilla, indica: Le remito la propuesta definitiva para la conformación de la Junta de la Escuela San José de Pinilla, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Nombrar a los señores Randal Miguel Matarrita Matarrita, cédula 503000955, Didier Matarrita Gómez, cédula 503670308, Matilde Montiel Gómez, cédula 502630284, Ana Gloria Matarrita Vallejos, cédula 503670041, Victoria de los Ángeles Matarrita Salas, cédula 402690642 como integrantes de la Junta de la Escuela San



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

21

Sesión Ordinaria 10-2024

Del 05 de marzo 2024

José de Pinilla

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 44. Gestión Asociación Deportiva Santa Rosa. Asunto: Solicitud de transporte a Cartagena el día 10 de marzo 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda, la solicitud presentada por Asociación Deportiva Santa Rosa.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 45: Se conoce documento de la Asociación de Desarrollo Integral de El Socorro.

La Junta Directiva del Socorro acordó celebrar el día 07 de diciembre de 2024, un festival cultural, deportivo, recreativo y gastronómico en nuestra comunidad para lo cual vamos a necesitar el apoyo de la Municipalidad, con el equipo de audio y video para poder llevar a cabo lo programado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda, la solicitud del equipo de audio y video para poder llevar a cabo lo programado, presentada por Asociación de Desarrollo Integral de El Socorro.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 46: Se conoce documento de la Asociación Barrio Especifica Santa Cecilia. Indica: Por este medio manifestar el agradecimiento a este cuerpo colegiado por la compra del lote para la construcción del Centro par la Cultura y Encadenamiento socioeconómico de Barrio Santa Cecilia.

Solicitamos se realice el trámite para la firma del Convenio Municipalidad y Asociación de Desarrollo a fin de gestionar ante instituciones correspondientes como IMAS, INDER, ayudas comunales del ,MOPT, E INICIAR SEGUNDA ETAÁ DEÑ PROYECTO COM ES LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO.

-Señor Jorge Luis Rodríguez López, se abstiene en la votación.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

22

Sesión Ordinaria 10-2024

Del 05 de marzo 2024

-Votos de Ledis Peña Zúñiga, Elías Espinoza Gamboa, Omar Cruz Jiménez, Maricela Moreno Rodríguez, Macdonal Espinoza Ruiz, Mitzi Salazar Morales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal, la solicitud presentada por Asociación de Desarrollo Especifica de Santa Celia.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

-Señora Presidenta del Concejo: someto a votación modificación del orden del día para poder juramentar a un integrantes de la Junta Administrativa del Liceo Nocturno, se están de acuerdo señores regidores pueden votar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: modificar el orden del día para incluir espacio para juramentaciones.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 07. JURAMENTACIONES.

INCISO 01. Se procede a juramentar al señor Raúl Brenes Marchena cédula 502080484, nombrado en la Sesión Extraordinaria 05-2024, Artículo 03, Inciso 03 celebrada el día 15 de febrero del año 2024 ante la Junta Administrativa del Liceo Nocturno Santa Cruz.

ARTÍCULO 08. INFORME DE ALCALDE MUNICIPAL.

Informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio durante el periodo del **28 de febrero al 05 de marzo del 2024.**

Miércoles 28 de febrero del 2024.

- Trabajo administrativo.
 - Reunión en la Municipalidad de Nicoya con representantes del MOPT y COSEVI en donde se abordan temas relacionados al cierre del puente de la Amistad, en la misma asisten los Alcaldes de la Provincia de Guanacaste.
-



Sesión Ordinaria 10-2024
Del 05 de marzo 2024

Jueves 29 de febrero del 2024.

- Trabajo Administrativo.
- Inspección en los diferentes frentes de trabajo de la cuadrilla y maquinaria municipal.

Vienes 01 de marzo del 2024.

- Trabajo administrativo.
- Asistencia a la actividad Relanzamiento del Plan de Trabajo del proyecto Bolsas que Construyen, en donde asisten representantes de los centros educativos y la Dirección Regional del MEP, así como representación de la organización Costa Rica Makes me Happy y la Dirección de Ambiente de nuestra corporación.
- Inspección de los diferentes frentes de trabajo de la cuadrilla y maquinaria municipal.

Lunes 04 de marzo del 2024.

- Trabajo Administrativo.
- Inspección de los diferentes frentes de trabajo de la cuadrilla y maquinaria municipal.
- Atención al Comité Pro-Construcción de Bomberos.

Martes 05 de marzo del 2024.

- Trabajo administrativo.
 - Reunión virtual sobre el campeonato de Surf que se realizará en nuestro cantón en los meses de abril y mayo.
 - Sesión de Trabajo con el Presidente de la Fundación Desarrollo Humano Estratégico y el Departamento de Prensa sobre la iniciativa denominada Enlazando sueños que busca la donación de útiles escolares para los niños y niñas vulnerables de nuestro cantón.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

24

Sesión Ordinaria 10-2024

Del 05 de marzo 2024

➤ Inspección de los diferentes frentes de trabajo de la cuadrilla y maquinaria municipal.

➤ Sesión Ordinaria.

Otros Informes.

Se procede a informar las comunidades en las cuales se instalarán las máquinas de ejercicio:

Guayabal.
Río Seco.
Arado.
Trapiche.
Chorotega.
27 de Abril.
Paraíso.
Junquillal.
Pinilla.
Villarreal.
Huacas.
Brasilito.
Lorena.

Adicional, se informa de las comunidades en donde se instalarán los Play Ground.

La Florcita.
San Francisco.
Linderos.
Junquillal.
Los Pargos.
Pinilla.
Escuela de Hernández.
Tamarindo.
Escuela 27 de Abril.
Santa Rosa.
El Llano.
Bejuco.
Portegolpe.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

25

Sesión Ordinaria 10-2024

Del 05 de marzo 2024

Hatillo.
Barrio Candelaria.
Villarosario.
Río Cañas.
Barrio Jerusalén
Talolinga.
Diriá.
Socorro
La Florida.
Veracruz.
Buenos Aires.
Arado.
Espavelar.



Sesión Ordinaria 10-2024
Del 05 de marzo 2024



UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL



****INFORME EJECUTIVO – UTGVM 2024****

****Avance de Intervenciones de Rehabilitación y Mantenimiento, y Otras Diligencias de la UTGVM realizadas durante el período comprendido del 26 febrero al 01 marzo de 2024. ****

****1. MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN****

****1.1. CUADRILLA DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL****

1.1.1. Corta de árboles en el sector de Potrero se trabajó en el proyecto de construcción del Puente quebrada Guape, también se trabaja en la corta de árboles en el sector de San Pedro

1.1.2 Se continua con los trabajos en el campo ferial del cierre perimetral, coladas de concreto para asegurar las mesas de concreto.

****2. MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTOS CON MAQUINARIA MUNICIPAL****

****2.1. MANTENIMIENTOS****

****2.1.1. Municipal mixta - Alquilada. ****

a) **Vista el Mar:** Continuación de trabajos en el sector de Los Ángeles -Arado en la conformación de superficie de ruedo y espaldones un avance aproximado de 38000m en superficie y 7600m en limpieza de cunetas.

b) **Paraíso Avellanas:** Se trabaja en el sector de Callejones en la conformación de superficie de ruedo y espaldones un avance aproximado de 3450m en superficie y en limpieza de cunetas un avance de 3450m. (ambos lados)

c) **San Jose de la Montaña:** Se trabaja en el sector de Rio Tabaco en la conformación de superficie de ruedo y espaldones un avance aproximado de 3700m en superficie y en limpieza de cunetas un avance de 7400m.

d) **Huacas:** Se trabaja en el sector de Huacas en la conformación de superficie de ruedo y espaldones un avance aproximado de 3300m en superficie y 6600m en limpieza de cunetas.

e) **Los Ranchos:** Se trabaja en el sector de Los Ranchos en la conformación de superficie de ruedo y espaldones un avance aproximado de 3100m en superficie y en limpieza de cunetas 6200m.

****3. MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTOS POR CONTRATACIÓN PÚBLICA****

****2.2.1. Constructora Herrera - Proyecto Pavimentación****

a) **Primera Etapa Proyecto Tulita:** Avance físico del 80% Continuación con la confección de cajas de registro y tragantes, también se trabaja con la confección de estructura de cordón y caño y coladas de concreto del cordón y cajas de registro.

Esto para un avance del 80% físico de la obra en la primera etapa en cordón y caño, y un 15% de avance físico en la segunda etapa que es gaveteo de la calzada de rodamiento y confección de estructuras de cordón y caño.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

27

Sesión Ordinaria 10-2024

Del 05 de marzo 2024



UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL



- b) **Edén Cartagena:** Continuación del proyecto de pavimentación en el sector del Eden Cartagena con colada de concreto para un total de 35m para construcción de 160ml de cordón y caño y pared de canal, también se realizaron trabajos de excavación donde se botaron 100m de material de desecho, se construyó un pozo tragante y se coloca un tubo de 0.90cm de 2.50ml para construcción de pozo pluvial.
- c) **El Llano:** Se continua con los trabajos de evacuación de aguas pluviales en el sector de El llano con la construcción de cordón y caño para un avance de 300m.
- d) **Aceras Campo Ferial:** Se continua con los trabajos con las aceras del campo ferial el cual se realizaron labores de construcción de 294m de aceras, se utilizó un total de 179kgm de hierro para construcción de malla para aceras al campo ferial.
- e) **Aceras Santa Bárbara:** Se continua con los trabajos con las aceras en Santa Bárbara, se tiene un avance de un 80% de los trabajos.
- f) **Los Jobos:** Se continua con el proyecto de pavimentación del sector de Los Jobos con la colocación de material de base, para un avance de 55%.
- g) **Recarpeteo:** Se inicia con los trabajos de recarpeteo con mezcla asfáltica en el sector de Santa Cruz calle 6 y avenida 4 de centro de Santa Cruz.
- h) **Alcantarilla de Cuadro Las Taparitas:** Se inicia con la construcción de la alcantarilla de cuadro en el sector de Las Taparitas con colocación de estructura de acero.

****4. GESTIÓN Y APOYO UTGVM****

****Topografía: ****

- Respuesta a oficios de informaciones posesorias y constancias de camino.

****Promoción Social: ****

- Visitas al sector de Cartagena se da seguimiento al proyecto de pavimentación.
- Se atienden consultas de vecinos del Llano en cuanto la construcción del Puente de Taparitas.
- Se atiende a vecinos del sector de Potrero para avisar sobre la corta de árboles que se esta llevando a cabo para el proyecto de quebrada guape, se coordina con bomberos y COOPEGUANACASTE nos faciliten la grúa para poder cortar.
- Se realiza gira de la con Ingeniería para el análisis del proyecto del sector del Llano Las Taparitas.

Soporte fotográfico



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 10-2024
Del 05 de marzo 2024



UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL



		
Frente Camino Pinilla - avellanas		
		
Frente Los Ranchos San Francisco		
		
Frente Pinilla - Avellanas		
		
Frente San Jose de la Montaña		
		
Frente Hernández - paraíso		



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 10-2024
Del 05 de marzo 2024



UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL



	
Las Brisas	
	
Evacuación aguas El Llano	
	
Aceras Campo Ferial	
	
	
Proyecto Tulitas 2 Canalización de Aguas	
	
	
Proyecto Pavimentación Eden Cartagena	



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

30

Sesión Ordinaria 10-2024

Del 05 de marzo 2024



UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL



Recarpeteo calle 6 avenida 4 Santa Cruz



Pavimentación Los Jobos

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Dirección de Gestión Ambiental
Teléfono: 2680-5901
gestionambiental@santacruz.go.cr



04 de marzo del 2024
Página 1 de 22

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Dirección de Gestión Ambiental

Departamento de Protección Ambiental

Departamento de Servicios Urbanos Ambientales

Departamento Parque Tecnológico Ambiental

Informe Semanal de Labores

27 de febrero al 04 de marzo del 2024



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

31

Sesión Ordinaria 10-2024

Del 05 de marzo 2024

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Dirección de Gestión Ambiental

Teléfono: 2680-5901

gestionambiental@santacruz.go.cr



04 de marzo del 2024

Página 2 de 22

El siguiente Informe Semanal de Labores de la Dirección de Gestión Ambiental cubre el periodo comprendido del 27 de febrero al 04 de marzo del 2024. El mismo ha sido elaborado con los aportes de:

Ing. Diana Vallejos Noguera

Coordinadora del Departamento de Servicios Urbanos Ambientales

Ing. Geissel Gutiérrez Marchena

Coordinadora del Departamento de Protección Ambiental

Ing. María Daisy Viquez Zamora

Coordinadora del Parque Tecnológico Ambiental

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Dirección de Gestión Ambiental

Teléfono: 2680-5901

gestionambiental@santacruz.go.cr



04 de marzo del 2024

Página 3 de 22

DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

El día 27 de febrero del 2024 se atendió denuncia por incendio forestal en el sector de Los Ranchos. Personal Municipal contribuyó a la extinción del incendio con brigadistas municipales BRIMUNI, Brigadistas de Arado, BRIDENA y BRICA en apoyo a Bomberos Forestales de Bomberos de Costa Rica. Se debe recordar que el equipo de protección personal, herramientas y equipos utilizados fueron aportado por la Municipalidad de Santa Cruz en concordancia con la Política Pública Municipal de Prevención y Atención de Incendios Forestales y gracias al convenio marco de cooperación firmado entre esta Municipalidad y el SINAC.



Figura 1. Fotografías tomadas el 27 de febrero de 2024. Muestra brigadistas en atención de incendio forestal. Sitio. Los Ranchos, distrito Veintisiete de Abril.

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

De oficinas centrales de Coopeguanacaste carretera a Nicoya contiguo al Hotel Wilson, Santa Cruz, Guanacaste
Teléfono: (506) 2680-5901 Correo electrónico gestionambiental@santacruz.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

32

Sesión Ordinaria 10-2024 Del 05 de marzo 2024

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Dirección de Gestión Ambiental
Teléfono: 2680-5901
gestionambiental@santacruz.go.cr



04 de marzo del 2024
Página 4 de 22

El día 28 de febrero del 2024 se realizó la valoración de una familia, la cual sufrió un incendio estructural en la comunidad de Portegolpe (Número de incidente 11385-2024) a la cual se le entregaron dos colchonetas y dos cobijas por parte del Comité Municipal de Emergencias (CME). Al respecto se indica que la Sub Coordinación del CME está asignada, por la Alcaldía Municipal, al Departamento de Protección Ambiental de la Dirección de Gestión Ambiental.



Figura 2. Fotografías tomadas el 28 de febrero de 2024. Muestra vestigios de una vivienda siniestrada en incendio estructural. Sitio Portegolpe. Distrito Tempate.

El día 29 de febrero del 2024 el CME, en la figura de su Sub Coordinadora, se apersona al puesto de mando ubicado en Reserva Conchal por llamamiento de Bomberos Forestales de Bomberos de Costa Rica. Se realizó la convocatoria a las brigadas forestales para activación y para ponerse a las órdenes para el viernes 01 de marzo para atender el distrito Cabo Velas.



Figura 3. Fotografías tomadas el 29 de febrero de 2024. Muestra brigadistas en puesto de mando de operaciones de Bomberos de Costa Rica. Sitio Reserva Conchal. Distrito Cabo Velas.

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
De oficinas centrales de Coopaguacante carretera a Nicoya contiguo al Hotel Wilson, Santa Cruz, Guanacaste
Teléfono: (506) 2680-5901 Correo electrónico: gestionambiental@santacruz.go.cr

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Dirección de Gestión Ambiental
Teléfono: 2680-5901
gestionambiental@santacruz.go.cr



04 de marzo del 2024
Página 5 de 22

El día 01 de marzo del 2024 se atendió un incendio forestal en las comunidades de Linderos y Matapalo. Nuestro personal contribuyó a la extinción del incendio con brigadistas municipales de PRIMUN, brigadistas de ARADO y BRICA en apoyo a Bomberos Forestales de Bomberos de Costa Rica.



Figura 4. Fotografías tomadas el 1 de marzo de 2024. Muestra brigadistas en Linderos en atención de incendio forestal. Sitio Linderos. Distrito Tamarindo.

El 1 de marzo se realizó el relanzamiento del Proyecto Bolsas que Construyen. Como invitados a esta actividad acudió la Dra. Ed. Rosa Angélica Acosta Gutiérrez, Directora de la Dirección Regional de Educación de Santa Cruz, muchos de los directores del cantón, así como el Sr. Royce Michel, Presidente de la Fundación Costa Rica Makes Me Happy. Se indicó que, para el presente año, son 70 los centros educativos que formarán parte del Proyecto, mientras que el año pasado fueron 51 centros. Se busca que esto sume a la meta de recuperación de 1832 toneladas de material alorizable "reciclaje" y plástico trágico, lo que prolongará la vida útil de nuestro relleno sanitario mecanizado y evitará que estos residuos contaminen nuestro ambiente.



Figura 5. Fotografías tomadas el 1 de marzo de 2024. Muestra evento de relanzamiento del proyecto Bolsas que Construyen. Sitio Centro Cívico Por la Paz. Distrito Santa Cruz.

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
De oficinas centrales de Coopaguacante carretera a Nicoya contiguo al Hotel Wilson, Santa Cruz, Guanacaste
Teléfono: (506) 2680-5901 Correo electrónico: gestionambiental@santacruz.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

33

Sesión Ordinaria 10-2024
Del 05 de marzo 2024

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Dirección de Gestión Ambiental
Teléfono: 2680-5901
gestionambiental@santacruz.go.cr



04 de marzo del 2024
Página 6 de 22

El sábado 02 de marzo se realizó una campaña de limpieza en el camino Viejo a Santa Barbara "La cuesta" con tres funcionarios municipales, donde se pudo recolectar una cantidad de 640 kg de residuos no valorizables, los cuales fueron dispuestos correctamente en el Relleno Sanitario Municipal. Se limpiaron 1100 m desde el entronque de la ruta 931 hasta el tanque de agua del AyA.



Figura 6. Fotografías tomadas el 2 de marzo de 2024. Muestra campaña de limpieza realizada en calle pública. Sitio. La Cuesta, distrito Santa Cruz.

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Dirección de Gestión Ambiental
Teléfono: 2680-5901
gestionambiental@santacruz.go.cr



04 de marzo del 2024
Página 7 de 22

El día 04 de marzo del 2024 se atendió un incendio forestal en la comunidad de San Juan, en las cercanías del Parque Nacional Diria. Personal municipal contribuyó a la extinción del incendio con brigadistas municipales en apoyo a SINAC. En la Figura 7 se muestran los puntos de calor del 1 de enero al 3 de marzo.

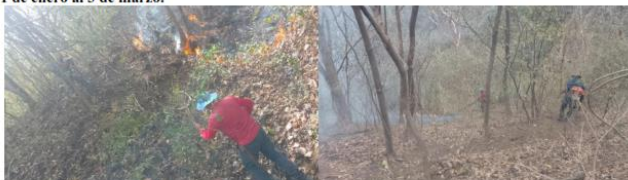


Figura 7. Fotografía tomada el 4 de marzo de 2024. Muestra intervención de incendio forestal por parte de BRIMUNI Sitio. San Juan, distrito Santa Cruz.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

34

Sesión Ordinaria 10-2024
Del 05 de marzo 2024

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Dirección de Gestión Ambiental
Teléfono: 2680-5901
gestionambiental@santacruz.go.cr



04 de marzo del 2024
Página 8 de 22

Puntos de calor en el cantón de Santa Cruz de Guanacaste desde el 1 de enero hasta el 3 de marzo del 2024

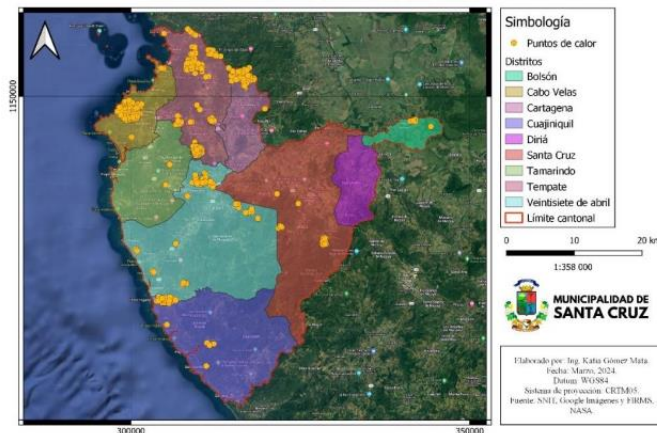


Figura 8. Puntos de calor en el cantón de Santa Cruz desde el 1 de enero hasta el 3 de marzo del 2024.

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Dirección de Gestión Ambiental
Teléfono: 2680-5901
gestionambiental@santacruz.go.cr



04 de marzo del 2024
Página 9 de 22

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS URBANOS AMBIENTALES

Como parte del servicio de recolección de residuos sólidos ordinarios durante la semana del 27 de febrero al 04 de marzo se realizan labores de inspección de rutas en el sector de Paso Hondo. Asimismo, se realiza inspección para ampliación de la ruta en el sector de Marbella y se realiza el seguimiento de labores de las cuadrillas en la ruta de Junquillal.



Figura 9. Fotografía tomada el 01 de marzo de 2024. Muestra sitio de inspección sobre queja en ruta Paso Hondo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

35

Sesión Ordinaria 10-2024
Del 05 de marzo 2024

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Dirección de Gestión Ambiental
Teléfono: 2680-5901
gestionambiental@santacruz.go.cr



04 de marzo del 2024
Página 10 de 22



Figura 10. Fotografía tomada el 28 de febrero de 2024. Muestra sitio de inspección para ampliación de ruta en el sector de Marbella.

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Dirección de Gestión Ambiental
Teléfono: 2680-5901
gestionambiental@santacruz.go.cr



04 de marzo del 2024
Página 11 de 22



Figura 11. Fotografía tomada el 28 de febrero de 2024. Muestra sitio de inspección de labores realizadas en campo, sector Potrero.

En relación con el servicio de asco y limpieza de vías se realizan labores de supervisión de las labores de limpieza en el sector de barrios Las Maravillas, en donde es posible detectar una efectiva atención en la limpieza del cordón y caño posterior a la intervención del personal de campo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

36

Sesión Ordinaria 10-2024
Del 05 de marzo 2024

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Dirección de Gestión Ambiental
Teléfono: 2680-5901
gestionambiental@santacruz.go.cr



04 de marzo del 2024
Página 12 de 22



Figura 12. Fotografías tomadas el 01 de marzo de 2024. Muestra sitio de inspección de labores realizadas en campo, sector Barrios Las Maravillas.

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Dirección de Gestión Ambiental
Teléfono: 2680-5901
gestionambiental@santacruz.go.cr



04 de marzo del 2024
Página 13 de 22



Figura 13. Fotografías tomadas el 01 de marzo de 2024. Muestra sitio de inspección de labores realizadas en campo, sector Barrios Las Maravillas.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

37

Sesión Ordinaria 10-2024

Del 05 de marzo 2024

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Dirección de Gestión Ambiental
Teléfono: 2680-5901
gestionambiental@santacruz.go.cr



04 de marzo del 2024
Página 14 de 22



Figura 14. Fotografías tomadas el 01 de marzo de 2024. Muestra sitio de inspección de labores realizadas en campo, sector Barrios Las Maravillas.

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Dirección de Gestión Ambiental
Teléfono: 2680-5901
gestionambiental@santacruz.go.cr



04 de marzo del 2024
Página 15 de 22

Asimismo, el 27 de febrero del 2024, se realiza la intervención del sector del canal en barrio el Cacao, el cual presenta afectación por residuos orgánicos como hojas y ramas, principalmente.



Figura 15. Fotografías tomadas el 27 de febrero de 2024. Muestra labores de limpieza antes y después en el canal del Cacao.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

38

Sesión Ordinaria 10-2024

Del 05 de marzo 2024

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Dirección de Gestión Ambiental
Teléfono: 2680-5901
gestionambiental@santacruz.go.cr



04 de marzo del 2024
Página 16 de 22



Figura 16. Fotografías tomadas el 27 de febrero de 2024. Muestra labores de limpieza antes y después en el canal de Cacao.

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Dirección de Gestión Ambiental
Teléfono: 2680-5901
gestionambiental@santacruz.go.cr



04 de marzo del 2024
Página 17 de 22

Por otro lado, respecto al servicio de Parques y Obras de Ornato, se continúa con el riego de plantas ubicadas en el sector de la entrada principal a Santa Cruz.



Figura 17. Fotografía tomada el 29 de febrero de 2024. Muestra labores de riego de plantas.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

39

Sesión Ordinaria 10-2024
Del 05 de marzo 2024

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Dirección de Gestión Ambiental
Teléfono: 2680-5901
gestionambiental@santacruz.go.cr



04 de marzo del 2024

Página 18 de 22

Como parte del servicio de recolección selectiva de residuos valorizables se realiza la intervención de diversos sitios en el sector de Avellanas, los cuales no realizaban la disposición correcta de residuos, logrando recuperar material valorizable.



Figura 18. Fotografía tomada el 01 de marzo de 2024. Muestra labores de recuperación de residuos valorizables en el sector de The Point Avellanas.

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Dirección de Gestión Ambiental
Teléfono: 2680-5901
gestionambiental@santacruz.go.cr



04 de marzo del 2024

Página 19 de 22

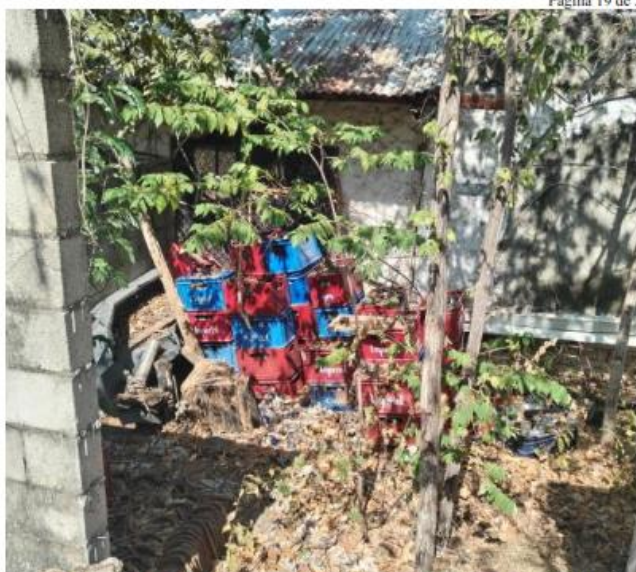


Figura 19. Fotografía tomada el 01 de marzo de 2024. Muestra labores de recuperación de residuos valorizables en el sector de Avellanas.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

40

Sesión Ordinaria 10-2024 Del 05 de marzo 2024

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Dirección de Gestión Ambiental
Teléfono: 2680-5901
gestionambiental@santacruz.go.cr



04 de marzo del 2024
Página 20 de 22

DEPARTAMENTO PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL

El martes 27 de febrero se realiza reunión con funcionarios del Ministerio de Trabajo para consultar sobre las opciones de contratación de personal de manera temporal o fija que pueden ser implementadas por la Asociación de Desarrollo Específico Cacao-Bernabela (ADE Cacao-Bernabela) en aras de agilizar el procesamiento de material en el Centro de Recuperación de Residuos Valorizables (CRRV) y crear fuentes de empleo en las comunidades.

El miércoles 28 de febrero se atiende visita por parte de los funcionarios Georgeanella Flores Muñoz y David Mejías Chacón de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA). Se realiza un recorrido y se muestra las correcciones que se han hecho en sitio de las observaciones generadas por la Regencia Ambiental del proyecto.



Figura 20. Visita de funcionarios de SETENA al PTA el miércoles 28 de febrero.



Figura 21. Visita de funcionarios de SETENA al PTA el miércoles 28 de febrero.

Se realiza reunión de seguimiento con la empresa proveedora del servicio de consultoría en ingeniería para conocer el avance en la reingeniería de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del PTA. En esta reunión se verifican los datos de caudal utilizados y el tipo de tratamiento que se le dará a las aguas para las seis celdas llegará a tener el PTA.

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Dirección de Gestión Ambiental
Teléfono: 2680-5901
gestionambiental@santacruz.go.cr



04 de marzo del 2024
Página 21 de 22

Se realiza recolección de 200 estaciones en empresa Del Oro en coordinación con el Departamento de Servicios Urbanos. La empresa ha donado los estaciones a la Dirección de Gestión Ambiental para que sean utilizados por sus departamentos.



Figura 22. Estaciones donadas por la empresa Del Oro ubicadas en el PTA.

Durante el mes de febrero se recolectó un total de 142,57 toneladas de reciclaje, los cuales han sido procesados en el CRRV por la ADE Cacao-Bernabela. Durante el 2024 se tiene un acumulado de 255,33 toneladas.

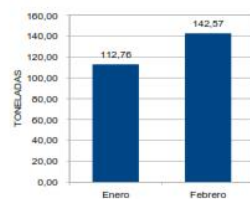


Figura 23. Toneladas de Residuos Valorizables recolectados durante los meses de enero y febrero de 2024.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

41

Sesión Ordinaria 10-2024

Del 05 de marzo 2024

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Dirección de Gestión Ambiental
Teléfono: 2680-5901
gestionambiental@santacruz.go.cr



04 de marzo del 2024
Página 22 de 22

Seamos un pueblo diferente, protejamos el ambiente.

Sin otro particular,

WILLIAM
ARAUZ
BRAN
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
WILLIAM ARAUZ
BRAN (FIRMA)
Fecha: 2024.03.05
14:05:04 -06'00'

Biol. William Arauz Bran
Dirección de Gestión Ambiental
Municipalidad de Santa Cruz

COMENTARIOS:

-Señora Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria: Don Jorge solamente dos solicitudes me informan los vecinos de Bolsón que en el 2017 se estableció por el Concejo anterior una partida para la compra de electrodomésticos del CEN de Bolsón y ellos quieren saber el estado de esa partida si existe si no existe que paso con ella si puede interponer sus buenos oficios e interceder para este proyecto. Y solicitarle un informe del estado de los proyectos presentados por los regidores y los síndicos que tienen contenido presupuestario pero que faltan por incluir en algún ejercicio presupuestario si quisiéramos saber cuales son esos proyectos que tienen contenido pero que no han sido incluidos esto tomando en cuenta que ya ustedes van a iniciar una nueva administración un nuevo concejo es para darle seguimiento y para que los síndicos puedan dar a los representantes y sus comunidades lo que queda pendiente.

-Presidenta del Concejo: Aunado a lo que indica la señora regidora si ustedes lo tienen a bien que se nos informe de los proyectos que fueron incluidos y que se declararon infructuosos en cual presupuesto se va a incluir y los proyectos presentados por este concejo también en que presupuesto, en mi condición de Presidenta hice una consulta al departamento de Urbanismo y don Diego Rodríguez me informa en el oficio que el esta atento a lo que indique el señor Alcalde proyectos que fueron aprobados por el Concejo Municipal y proyectos que se declararon sin lugar si sería importante poder darle la continuidad a lo que fue aprobado someterlo a votación para que se nos presente un informe.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

42

Sesión Ordinaria 10-2024

Del 05 de marzo 2024

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal, la recomendaciones dadas por las señoras regidoras Ledis Peña Zúñiga y Maricela Moreno Rodríguez.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

-Señor Carlos Barrenechea Martínez-Sindico Propietario: Gran parte de mi propuesta ya fue presentada por las señoras regidoras ya el primero de mayo gran parte de los que estamos aquí dejamos de fungir el cargo que estamos fungiendo de momento de mi parte pienso dejar una rendición de cuentas a los entrantes en la misma comunidad o en el mismo distrito quedaron dos o tres proyectos con contenido presupuestario pero los tiempos no alcanzaron en el periodo para realizarse seria bueno que nos pasen un informen y que nos digan si esos proyectos se van a poder incorporar en un presupuesto o informar a los concejos de distrito que se apelen a esos proyectos para que las nuevas autoridades que van a ingresar les den seguimiento lo voy a decir a mi me cotó el diseño y presupuestos para presentar al Municipalidad esos proyectos entonces para que ese trabajo no se tire a la basura.

-Presidenta del Concejo: Gracias señor sindico seria trasladar esta solicitud a la Alcaldía para o que corresponda en esa dirección.

ARTÍCULO 09. INFORME DE COMISIÓN.

INCISO 01: Lectura de Dictamen de la Comisión de Nombramientos Concejo Municipal, de las quince horas con treinta minutos del día 27 de febrero de 2024, reunidos en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Santa Cruz.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con lo solicitado por el Concejo Municipal, en donde se traslada a esta comisión el oficio SM-2453-Extr-26-2023 en donde se remiten los oficios DVM-PICRDRESC-DIR-0474-2023 (Solicitud de información de nombramiento de Junta Administrativa del Liceo Nocturno de Santa Cruz) y el oficio SM-136.Ord-06-2024 en donde se remite el oficio DVM-PICR-DRESC-DIR-0475-2023 (Solicitud de revocatoria de nombramiento de Junta del Liceo Nocturno de Santa Cruz)



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

43

Sesión Ordinaria 10-2024

Del 05 de marzo 2024

-Esta Comisión al respecto informa lo siguiente: Que en la sesión Extraordinaria #05-2024 realizada el jueves 22 de febrero de 2024, se presentó ante este Concejo Municipal la renuncia de la Junta de Educación del Liceo Nocturno de Santa Cruz y el Nombramiento de la nueva Junta de Educación, por lo que este asunto en cuestión para esta comisión pierde interés, toda vez que ya se resolvió.

-Por lo anterior, solicitamos al honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo, notificar de este acuerdo a los interesados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión de Nombramientos Concejo Municipal, de las quince horas con treinta minutos del día 27 de febrero de 2024, se indica que: En la sesión Extraordinaria 05-2024 realizada el jueves 22 de febrero de 2024, se presentó ante este Concejo Municipal la renuncia de la Junta de Educación del Liceo Nocturno de Santa Cruz y el Nombramiento de la nueva Junta de Educación, por lo que este asunto en cuestión para esta comisión pierde interés, toda vez que ya se resolvió.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Lectura de Dictamen de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de las quince horas con treinta y cinco minutos del día 05 de marzo de 2024, reunidos en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Santa Cruz.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica.

-Por este medio se solicita a la Alcaldía Municipal, que en el término de ocho días naturales, gire instrucciones al Departamento Financiero, para que se realice el pago de viáticos atrasados a Regidores y Síndicos, asimismo, se gire el pago retroactivo no pagado en el mes de enero y se adjunte a cada regidor y síndico el desglose de lo pagado en viáticos atrasados y el retroactivo de la dieta del mes de enero.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

44

Sesión Ordinaria 10-2024

Del 05 de marzo 2024

-Por lo tanto, recomendamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen y notificar de este acuerdo a los interesados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de las quince horas con treinta y cinco minutos del día 05 de marzo de 2024, se dispone:

Solicitar a la Alcaldía Municipal, en el término de ocho días naturales, gire instrucciones al Departamento Financiero, para que se realice el pago de viáticos atrasados a Regidores y Síndicos, asimismo, se gire el pago retroactivo no pagado en el mes de enero y se adjunte a cada regidor y síndico el desglose de lo pagado en viáticos atrasados y el retroactivo de la dieta del mes de enero.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03. Lectura de Dictamen de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, de las dieciséis horas con treinta minutos del día 27 de febrero de 2024.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo a lo solicitado por el Concejo Municipal en el oficio SM-133-ord-06-2024 de fecha 15 de febrero de 2024, ha sido remitido a esta Comisión de ZMT para su respectivo análisis, recomendación y dictamen el oficio **ZMT-088-2024** referente a “**Recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra avalúo AV-J-017-2022**” y el expediente administrativo a nombre de **Frank Arata Brenes**.

-Mediante el oficio PCM-MMR-002-2024, de fecha 19 de febrero 2024, esta comisión de ZMT realiza traslado de toda esta documentación al departamento de Asesoría Legal para que se nos brinde un criterio al respecto.

-Mediante oficio AJ-133-2024, suscrito por el Lic. Verny Cordero Fonseca, Coordinador de Asesoría Jurídica se recibe la siguiente respuesta que se transcribe a continuación:

“En atención al asunto citado en la referencia le manifiesto:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

45

Sesión Ordinaria 10-2024

Del 05 de marzo 2024

Para su ubicación en contexto, por tratarse de materia regulada por la Ley sobre la Zona Marítima Terrestre No 6043-77, el Reglamento DE No 7841-P a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre. Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles No 7509, sobre: canon, avalúo, recursos contra avalúo, resulta oportuno y conveniente, transcribir las siguientes disposiciones:

1-Ley No 6043-77

1. Sobre el canon

Artículo 48.- Las concesiones se otorgarán por un plazo no menor de cinco ni mayor de veinte años y deberán indicar el canon a pagar y su forma de pago. Ese canon sustituye el impuesto territorial.

El reglamento de esta ley establecerá la forma de tramitar la solicitud, las modalidades de la concesión, el canon a pagar en cada zona de acuerdo con sus circunstancias y, en forma especial, con la diferente situación de los pobladores o habitantes de la zona y quienes no lo sean, así como cualesquiera otras disposiciones que se estimaren necesarias para regular las relaciones entre las municipalidades y los concesionarios.

2- Reglamento No 7841-P

2-Sobre el avalúo, vigencia y recurso contra avalúo.

2.-Cánones.

“Artículo 48.- Corresponderá a la respectiva municipalidad percibir los cánones por concepto de las concesiones que otorgue

Artículo 50.-**Para los efectos de la determinación del canon** a que se refiere el artículo 49 anterior, la Municipalidad o el Concejo Municipal de Distrito respectivo, **deberá elaborar el avalúo de los terrenos.** b- **Los avalúos mencionados tendrán una vigencia de cinco años** contados a partir del período siguiente a su firmeza. Los cánones vigentes deberán ajustarse de conformidad con el nuevo avalúo, para lo cual los contratos respectivos deberán contener estipulación expresa en este sentido.

Artículo 51. -Una vez que la Municipalidad cuente con el respectivo avalúo de acuerdo con el artículo 50 anterior, lo comunicará mediante resolución al concesionario determinando además el canon a pagar. Esta comunicación



Sesión Ordinaria 10-2024

Del 05 de marzo 2024

deberá hacerse con arreglo al artículo 147 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios y será comunicada mediante los procedimientos establecidos en la Ley de Notificaciones Judiciales, No. 8687 del 04 de diciembre de 2008. **En la misma resolución la Municipalidad o Concejo Municipal de Distrito otorgará al interesado el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación respectiva para presentar los recursos ordinarios que se establecen a partir del párrafo segundo del artículo 19 de la Ley 7509, Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles.**

En tanto no exista determinación definitiva del canon correspondiente el interesado de común acuerdo con la Municipalidad respectiva podrá hacer depósitos a cuenta, a la orden de la Municipalidad sin que signifique aceptación del canon o avalúo por parte del interesado. En ningún caso dicho depósito devengará intereses a cargo de la Municipalidad.”

3-Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles No 7509

“ARTÍCULO 19.- **Recursos contra la valoración y el avalúo.** En todas las municipalidades, se establecerá una oficina de valoraciones que deberá estar a cargo de un profesional capacitado en esta materia incorporado al colegio respectivo. Esta oficina contará con el asesoramiento directo del Órgano de Normalización Técnica.

Cuando exista una valoración general o particular de bienes inmuebles realizada por la municipalidad, y el sujeto pasivo no acepté el monto asignado, este dispondrá de quince días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, para presentar formal recurso de revocatoria ante la oficina de valoraciones. Esta dependencia deberá resolverlo en un plazo máximo de quince días hábiles. Si el recurso fuere declarado sin lugar, el sujeto pasivo podrá presentar formal recurso de apelación ante el concejo municipal, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la oficina.

El contribuyente podrá impugnar la resolución del concejo municipal ante el Tribunal Fiscal Administrativo, en el término de quince días hábiles, según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios. El citado Tribunal deberá resolver en un plazo máximo de cuatro meses contados desde la interposición del recurso.

Mientras el Tribunal no se pronuncie sobre el fondo del asunto en resolución administrativa, continuará aplicándose el avalúo anterior y conforme a él se



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

47

Sesión Ordinaria 10-2024

Del 05 de marzo 2024

cobrará. Una vez dictada esta resolución y notificadas las partes, se dará por agotada la vía administrativa.

La resolución podrá recurrirse ante el Tribunal Superior Contencioso-Administrativo, de acuerdo con el artículo 83 y siguientes de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.”

Expuesto el marco regulatorio, procedo a referirme al caso específico:

He tenido a la vista el expediente administrativo No 456-93 a nombre de FRANK ARATA BRENES, del cual de importancia resulta lo siguiente:

1-El señor Frank Arata Brenes, es concesionario de un terreno ubicado en Playa Tamarindo, inscrito en el Registro Nacional bajo la matrícula 2123-Z-000 Provincia de Guanacaste.

2-El avalúo del terreno esta vencido.

3- El Dpto. de Bienes Inmuebles Unidad de Valoración realizo el avalúo No AV-ZMT-J-017-2022 fecha 06 de setiembre del 2022

4-El señor FRANK ARATA BRENES, presento recurso de revocatoria con apelación contra el avalúo No AV-ZMT-J-017-2022 fecha 06 de setiembre del 2022.

5-Por oficio ZMT-088-2024 miércoles 31 de enero, el Dpto. de Zona Marítimo Terrestre, remite al Concejo Municipal, el recurso de revocatoria con apelación contra el avalúo No AV-ZMT-J-017-2022 fecha 06 de setiembre del 2022. Recomendado emitir criterio.

9-El Recurso de Revocatoria con Apelación contra el avalúo No AV-ZMT-J-017-2022 fecha 06 de setiembre del 2022, por acuerdo municipal tomado en la sesión ordinaria No 06-2024, articulo 04, inciso 02 del 06 de febrero de 2024, fue trasladado a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre.

Criterio y recomendación:

Cuando en el avalúo de un terreno otorgado en concesión vence, en razón del acaecimiento del plazo de vigencia de 5 años, la Municipalidad, debe realizar un nuevo avalúo y actualizar el canon, el nuevo avalúo y canon, debe ser notificado al concesionario, quien puede presentar los recursos de revocatoria con apelación.

Presentados los recursos, la revocatoria debe ser conocida y resuelta por el funcionario (Unidad de Valoraciones) que elaboró el informe; Si el recurso fuere declarado sin lugar, el sujeto pasivo podrá presentar formal recurso de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

48

Sesión Ordinaria 10-2024

Del 05 de marzo 2024

apelación ante el Concejo Municipal, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación. La Apelación la conoce y resuelve el Concejo Municipal.

A pesar de que el Recurso de Revocatoria con Apelación contra el avalúo No AV-ZMT-J-017-2022 fecha 06 de setiembre del 2022, fue remitido por medio del oficio ZMT-088-2024 miércoles 31 de enero, del Dpto. de Zona Marítimo Terrestre, al Concejo Municipal, no consta dentro del expediente administrativo, que se haya tramitado y resuelto el recurso de revocatoria, en los términos que establece el artículo 51 del RLZMT y artículo 19 de la Ley 7509.

La competencia del Concejo Municipal, se activa, cuando sujeto pasivo después de resuelva la revocatoria y no está de acuerdo, presenta el recurso de apelación ante el Concejo Municipal y este órgano debe resolver la apelación.

Recomendación: En razón de que no se ha procedido conforme a lo dispuesto por la norma del artículo 19 de la Ley No7509, se recomienda: Devolver el expediente administrativo, No 456-93 a nombre de FRANK ARATA BRENES al Dpto. de ZMT, para que se proceda a tramitar y resolver el recurso de revocatoria.”

Así las cosas, esta comisión de ZMT, en apego a la recomendación emitida por el Lic. Cordero Fonseca mediante el oficio AJ-133-2024, ACOGE la recomendación y procede a devolver el expediente a nombre del señor Frank Arata Brenes al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para que procedan a tramitar y resolver el recurso de revocatoria presentado.

Por lo anterior, esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo, notificar de este acuerdo a los interesados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, de las dieciséis horas con treinta minutos del día 27 de febrero de 2024, se dispone: Devolver el expediente a nombre del señor Frank Arata Brenes al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para que procedan a tramitar y resolver el recurso de revocatoria presentado.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

49

Sesión Ordinaria 10-2024

Del 05 de marzo 2024

INCISO 04. Lectura de Dictamen de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, de las dieciséis horas con cuarenta minutos del día 05 de marzo de 2024.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo a lo solicitado por el Concejo Municipal en el oficio SM-0202-Ord-07-2024 de fecha 21 de febrero de 2024, ha sido remitido a esta Comisión de ZMT para su respectivo análisis, recomendación y dictamen el oficio ZMT-089-2024 referente a “Recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra avalúo AV-J-020-2022” y el expediente administrativo a nombre de Sociedad Empresa Hermanos Chaves Arce S.A”. de una parcela sita en playa Tamarindo.

- Esta Comisión de ZMT para resolver este caso, hace referencia a una consulta anterior que se le realizó al Lic. Verny Cordero Fonseca, Coordinador del departamento de Asesoría Jurídica, quien mediante el oficio AJ-133-2024 indica lo siguiente: Criterio y recomendación:

“Cuando en el avalúo de un terreno otorgado en concesión vence, en razón del acaecimiento del plazo de vigencia de 5 años, la Municipalidad, debe realizar un nuevo avalúo y actualizar el canon, el nuevo avalúo y canon, debe ser notificado al concesionario, quien puede presentar los recursos de revocatoria con apelación.

Presentados los recursos, la revocatoria debe ser conocida y resuelta por el funcionario (Unidad de Valoraciones) que elaboró el informe; Si el recurso fuere declarado sin lugar, el sujeto pasivo podrá presentar formal recurso de apelación ante el Concejo Municipal, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación. La Apelación la conoce y resuelve el Concejo Municipal.

A pesar de que el Recurso de Revocatoria con Apelación contra el avalúo No AV-ZMT-J-017-2022 fecha 06 de setiembre del 2022, fue remitido por medio del oficio ZMT-088-2024 miércoles 31 de enero, del Dpto. de Zona Marítimo Terrestre, al Concejo Municipal, no consta dentro del expediente administrativo, que se haya tramitado y resuelto el recurso de revocatoria,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

50

Sesión Ordinaria 10-2024

Del 05 de marzo 2024

en los términos que establece el artículo 51 del RLZMT y artículo 19 de la Ley 7509.

La competencia del Concejo Municipal se activa, cuando sujeto pasivo después de resolver la revocatoria y no está de acuerdo, presenta el recurso de apelación ante el Concejo Municipal y este órgano debe resolver la apelación.

Recomendación: En razón de que no se ha procedido conforme a lo dispuesto por la norma del artículo 19 de la Ley No.7509, se recomienda: Devolver el expediente administrativo, No 456-93 a nombre de FRANK ARATA BRENES al Dpto. de ZMT, para que se proceda a tramitar y resolver el recurso de revocatoria.”

-Debido a lo anterior, y en vista de que en el caso de la apelación interpuesta por Sociedad Empresa Hermanos Chaves Arce S.A no se ha procedido conforme a lo dispuesto por la norma del artículo 19 de la ley No.7509, ya que no consta en el expediente que se haya tramitado y resuelto el recurso de revocatoria en el departamento correspondiente, esta comisión recomienda devolver el expediente administrativo No.499-93 al Departamento de ZMT, para que proceda a tramitar y resolver el recurso de revocatoria.

Por lo anterior, esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo, notificar de este acuerdo a los interesados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, de las dieciséis horas con cuarenta minutos del día 05 de marzo de 2024 se dispone: En vista de que en el caso de la apelación interpuesta por Sociedad Empresa Hermanos Chaves Arce S.A no se ha procedido conforme a lo dispuesto por la norma del artículo 19 de la ley No.7509, ya que no consta en el expediente que se haya tramitado y resuelto el recurso de revocatoria en el departamento correspondiente, se devuelve el expediente administrativo No.499-93 al Departamento de ZMT, para que proceda a tramitar y resolver el recurso de revocatoria. **ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

51

Sesión Ordinaria 10-2024

Del 05 de marzo 2024

INCISO 05. Lectura de Dictamen de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, de las quince horas con diez minutos del día 05 de marzo de 2024.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con lo solicitado por el Concejo Municipal en el oficio SM-1856.Ord.39-2023 en donde se traslada a esta comisión la solicitud de adjudicación de las Fiestas del 25 de julio presentada por la Asociación Hogar Cristiano Divina Providencia.

-En vista de todas las necesidades que tiene esta Asociación, quienes brindan todos los meses suministros alimentarios a 200 familias de nuestro cantón, además de otras ayudas, esta Comisión Acuerda Adjudicar las Fiestas de Santiago Apóstol que se celebran el 25 de julio a la Asociación Hogar Cristiano Divina Providencia.

-Por lo anterior, recomendamos al Honorable Concejo Municipal Aprobar el presente dictamen, asimismo notificar de este acuerdo a todas las partes interesadas.

-Señora Presidenta del Concejo somete a votación:

-Se abstienen en la votación del acuerdo los señores regidores propietarios Mitzy Salazar Morales y Macdonal Espinoza Ruiz.

-Votos afirmativo de los señores Ledis Peña Zúñiga, Elías Espinoza gamboa, Omar Cruz Jiménez, Maricela Moreno Rodríguez y Jorge Luis Rodríguez López.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, de las quince horas con diez minutos del día 05 de marzo de 2024, según lo recomendado se acuerda adjudicar las Fiestas de Santiago Apóstol 2024, que se celebran el 25 de julio a la Asociación Hogar Cristiano Divina Providencia.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE CINCO REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

52

Sesión Ordinaria 10-2024

Del 05 de marzo 2024

INCISO 06. Lectura de Dictamen de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, de las quince horas con treinta y cinco minutos del día 05 de marzo de 2024, reunidos en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Santa Cruz.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica, y de acuerdo con lo solicitado por el Concejo Municipal mediante el oficio SM-437.Ord.10-2023, de fecha 20 de marzo de 2023 en donde se remite a esta Comisión “Propuesta de distribución de fondos entregados a la Municipalidad de Santa Cruz como resultado de las Fiestas Típicas Nacionales 2023”.

A continuación, se detalla la distribución que esta comisión ha acordado de los fondos entregados por la suma de ciento cuarenta y seis millones quinientos mil colones y que se detalla a continuación:

1-Compra de dos ambulancias para las sedes de la Cruz Roja de Santa Cruz y de Cartagena 70 millones de colones.

2-Compra de marimbas ₡31,400.000 (Escuelas de: Santa Rosa, Los Ranchos, San Juanillo, Ortega, Guaitil, El Llanito, Tempate, Lagunilla, Bolsón, Cartagena, Paraíso, Matapalo, Estocolmo). Se les recomienda que en caso de no tener profesor de música se coordine con la Dirección Regional de Educación para fomentar el uso de la misma en los estudiantes.

3-Compra de carro Asociación de Cuidados Paliativos de Santa Cruz ₡26,500.000

4-Santuario Santo Cristo de Esquipulas ₡7.000.000

5-Hogar Cristiano Divina Providencia ₡2.500.000

6-Gimnasio Escuela Josefina López (Techo) ₡10,500.000

De esta forma queda Aprobada la distribución de los fondos provenientes de las Fiestas Típicas Nacionales 2023.

-Por lo tanto, recomendamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen y notificar de este acuerdo a los interesados.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

53

Sesión Ordinaria 10-2024

Del 05 de marzo 2024

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Comisión Permanente de Gobierno y Administración, de las quince horas con treinta y cinco minutos del día 05 de marzo de 2024, se dispone:

Distribución de fondos entregados a la Municipalidad de Santa Cruz como resultado de las Fiestas Típicas Nacionales 2023 por la suma de ciento cuarenta y seis millones quinientos mil colones y que se detalla a continuación:

1-Compra de dos ambulancias para las sedes de la Cruz Roja de Santa Cruz y de Cartagena 70 millones de colones.

2-Compra de marimbas ₡31,400.000 Escuelas de: Santa Rosa, Los Ranchos, San Juanillo, Ortega, Guaitil, El Llanito, Tempate, Lagunilla, Bolsón, Cartagena, Paraíso, Matapalo, Estocolmo. Se les recomienda que en caso de no tener profesor de música se coordine con la Dirección Regional de Educación para fomentar el uso de la misma en los estudiantes.

3-Compra de carro Asociación de Cuidados Paliativos de Santa Cruz ₡26,500.000

4-Santuario Santo Cristo de Esquipulas ₡7.000.000

5-Hogar Cristiano Divina Providencia ₡2.500.000

6-Gimnasio Escuela Josefina López (Techo) ₡10,500.000

De esta forma queda Aprobada la distribución de los fondos provenientes de las Fiestas Típicas Nacionales 2023.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 10. MOCIONES.

INCISO 01. Lectura moción promovida por los señores Ledis Peña Zúñiga, Elías Espinoza Gamboa, Omar Cruz Jiménez, Maricela Moreno Rodríguez, Macdonal Espinoza Ruiz, Jorge Luis Rodríguez López. Se transcribe:

Fundamento: en vista de que se venció el plazo del nombramiento de la Lic. Jéssica Vargas Ruiz que realizó el Concejo Municipal en el puesto de Contadora Interina de esta Municipalidad, Se Mociona para: Que el nombramiento de la funcionaria Vargas Ruiz se prorrogue por cuatro meses más.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

54

Sesión Ordinaria 10-2024

Del 05 de marzo 2024

-Se Solicita además a la Administración, que se realicen los trámites correspondientes para que se lleve a cabo el respectivo concurso en propiedad.

-Señora Presidenta del Concejo somete a votación:

-Señora Mitzy Salazar Morales-Regidora Propietaria, se abstienen en la votación.

-Votos de los señores Ledis Peña Zúñiga, Elías Espinoza Gamboa, Omar Cruz Jiménez, Maricela Moreno Rodríguez, Macdonal Espinoza Ruiz, Jorge Luis Rodríguez López.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos la moción presentada, se acuerda Que el nombramiento como Contadora Municipal a.i. de la funcionaria Licda. Jessica Vargas Ruiz se prorrogue por cuatro meses más.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SEIS REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. Lectura moción promovida por la señora Ledis Peña Zúñiga. Se transcribe:

CONSIDERANDO:

PRIMERO:

Considerando los artículo 13.f, 52, 53, 161 párrafo último, del Código Municipal, artículo 50, 90.e, y 92 de la Ley General de la Administración Pública; artículo 1, 4 c. h. g. de la Ley Marco de Empleo Público.

SEGUNDO: Conocido el acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la Sesión Ordinaria 35-2023, Artículo 06, Inciso 24, celebrada el día 29 de agosto del año 2023, lectura de oficio SM-1415-2023 de la Secretaría del Concejo Municipal, el cual pone en conocimiento de este Concejo la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

55

Sesión Ordinaria 10-2024

Del 05 de marzo 2024

desactualización de las funciones actualmente realizadas por el Secretario titular.

TERCERO: Que el Departamento de Recursos Humanos emitió el oficio RRHH-303-2023 en respuesta a consulta realizada por este Concejo, del cual se transcribe: *“Esta unidad se encuentra en proceso de contratación de una empresa que se encargue la Restructuración Organizacional, por ende, su solicitud será tomada en cuenta como insumo para el estudio (...) Cabe señalar que la modificación del perfil no es posible incluirla en el presupuesto ordinario 2024 ya que el mismo fue presentado al Concejo para su debida aprobación, por lo que no es dable dicha inclusión.”*

Oportuno indicar sobre la reestructuración propuesta, que la administración se encuentra facultada para implementar, **con sujeción al ordenamiento jurídico**, los procesos de reorganización administrativa que estime necesarios para mejorar la prestación de servicios y lograr una mejor satisfacción del interés público.

Una reestructuración administrativa no puede contravenir, modificar, suprimir, adicionar o ampliar lo dispuesto por la normativa previamente citada ni por el principio objetivo de las funciones realizadas, y delegadas por este Concejo al titular de la Secretaría.

Por lo que se mociona para:

1-Fundamentada en la normativa de previa cita, mociono para que se instruya al Departamento de Recursos Humanos, la actualización a la Manual Descriptivo de Puestos plaza del Secretario del Concejo Municipal, según se propone:

PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN:

DESCRIPCIÓN DEL ACTUAL MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTOS PARA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ. Puesto: Secretario del Concejo Municipal:	ACTUALIZACIÓN DEL ACTUAL MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTOS PARA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ. Puesto: Secretario del Concejo Municipal:
Naturaleza Del Trabajo	NATURALEZA DEL TRABAJO:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

56

Sesión Ordinaria 10-2024

Del 05 de marzo 2024

Ejecución de labores de secretariado propias de un Concejo Municipal. Descripción De Funciones ❖ Asistir a todas las sesiones del concejo, levantar las actas y tenerlas listas para su oportuna aprobación, así como la transcripción, el libro respectivo. ❖ Transcribir o notificar, conforme a la ley, los acuerdos del Concejo a quien deben comunicarse. ❖ Colaborar en la secretaria de las Comisiones de Trabajo y Comisiones Especiales. ❖ Extender certificaciones que sean solicitadas a la municipalidad. ❖ Recibir las solicitudes dirigidas al Concejo y trasladarlas para su trámite o incluirlas en el orden del día para su consideración. ❖ Preparar con instrucciones del Presidente Municipal la agenda de cada sesión y la documentación que deberá ser sometida a consideración del Concejo. ❖ Transcribir cada una de las actas en el libro respectivo. ❖ Redactar informes, correspondencia y otros. ❖ Custodiar los archivos de correspondencia, actas y documentos en general propios de la Secretaría. ❖ Atender al público y resolver sus consultas. ❖ Realizar cualquier otra tarea propia del cargo, o que el Concejo Municipal le encargue. Supervisión Recibida.	Ejecución y coordinación de los servicios técnicos y administrativos requeridos por el Concejo Municipal. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES: Funciones que se deben adicionar, actualizar y complementar, por estarse realizando: 1- Coordinar, organizar, planear, dirigir y ejecutar las labores de la Secretaría del Concejo Municipal. 2- Supervisar las labores del personal a cargo. 3- Atender consultas, remisión de expedientes a instancias judiciales, PGR, CGR, etc. 4- Emite criterios para tramitar asuntos administrativos y de gestión municipal o que los superiores cuenten con insumos necesarios para tomar decisiones en diversos campos del quehacer municipal. 5- Gestionar las publicaciones del Concejo Municipal en el Diario Oficial La Gaceta. 6-Reporte de dietas, Llevar el control de asistencia de los regidores a las sesiones del Concejo Municipal y trasladarlo para la cancelación de la respectiva dieta y trámite de viáticos y liquidación de estos. 7- Verificar el cumplimiento de la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivo y su Reglamento, Código Municipal, Ley General de la Administración Pública, Ley General de Control Interno. Ley contra la corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y demás normativa aplicable. 8- Preparar y ejecutar el presupuesto anual para la consecución de los objetivos planteados dentro Plan Anual Operativo. 9- Generar los informes, reportes, documentación u otros que el Concejo solicite según su campo de acción, y emitir las recomendaciones. 10- Los procesos correspondientes en su gestión por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) u otro sistema electrónico de compras, para las adjudicaciones que correspondan al Concejo Municipal. 11- Las actividades se realizan siguiendo procedimientos e instrucciones de carácter general según la normativa aplicable, así como aplicación de procedimientos de control interno. 12- Constituirse en órgano director unipersonal por delegación conforme al artículo 90 de la Ley General de la Administración Pública, o a solicitud de la Alcaldía Municipal. 13. Manejo de personal y personal a cargo. 14. Seguimiento de acuerdos específicos según lo disponga el Concejo. 15. Resumen de correspondencia para el Concejo Municipal. SUPERVISIÓN RECIBIDA. Supervisado directamente por el Concejo Municipal, y Alcaldía Municipal. Mediante informes, dictámenes, estudios, criterios emitidos y mediante los resultados logrados.
---	---



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

57

Sesión Ordinaria 10-2024

Del 05 de marzo 2024

Su labor es supervisada por su jefe en forma directa y por resultados obtenidos. Responsabilidad Por Funciones ❖ Es responsable por brindar asistencia secretarial al Concejo Municipal y a la administración de la Municipalidad. ❖ También de la custodia y resguardo de la documentación que se archive. Por Equipo Y Materiales: Es responsable por el adecuado uso del equipo y materiales que se le han asignado tal como: ❖ Computadora ❖ Archivo y expedientes en custodia. ❖ Teléfono Condiciones De Trabajo: Le puede corresponder a trabajar sin límite de horario cuando las condiciones lo exijan. Requisitos ❖ Certificado de conclusión de estudios secundarios. ❖ Técnico en secretariado de un colegio profesional, o de escuela comercial reconocida. ❖ Experiencia de 6 meses en labores relacionadas. Características Personales * ❖ El servidor mantiene relaciones constantes con el público, por lo que debe ser una persona amable y con habilidad para tratar con el mismo, para redactar y tomar dictados taquigráficos; debe tener conocimiento profundo de vocabulario, ortografía y puntuación así como conocimiento en el manejo de archivo de documentos y de máquinas de oficina.	SUPERVISIÓN EJERCIDA. Le corresponde la supervisión de personal a cargo. RESPONSABILIDAD POR FUNCIONES (CONSECUENCIAS DEL ERROR): Los errores cometidos en la realización de sus actividades pueden causar conflictos legales, pérdidas económicas, materiales, causar atrasos en la entrega de los productos que sirven como insumo a otros procesos de trabajo y departamentos, pudiendo ocasionar interferencias tanto en el desarrollo de los programas dentro del área en que se ubica el cargo como en los objetivos municipales. Pueden así mismo obstaculizar la toma de decisiones. RESPONSABILIDAD POR EQUIPO Y MATERIALES: Responsable por equipo y materiales de: la Secretaría del Concejo, Archivo del Concejo, Sala de Sesiones del Concejo. CONDICIONES DE TRABAJO: 1-La jornada ordinaria de trabajo, pero las necesidades y condiciones del servicio, así lo exigieran lo hará fuera dicha jornada, así como desplazarse a diferentes lugares o centros de responsabilidad en cumplimiento de sus labores. (modificada para la presente moción). REQUISITOS: Licenciatura universitaria, carrera afín al puesto. Un año de experiencia en labores relacionadas, y un año en manejo de personal. Incorporado al colegio profesional respectivo. COMPETENCIAS: Adicionarse a Características Personales * lo siguiente: - Compromiso. - Ética. - Innovación. - Perseverancia-tolerancia. - Trabajo colaborativo. - Capacidad de planificación. - Capacidad organizativa. - Conocimientos de leyes, reglamentos, normas, procedimientos, especialmente en materia municipal. - Manejo de paquetes informáticos.
--	---



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

58

Sesión Ordinaria 10-2024

Del 05 de marzo 2024

❖ Debe ser una persona con discreción ya que atiende asuntos de carácter confidencial.	COMPLEJIDAD DEL CARGO: El trabajo requiere la interpretación y aplicación de normativa y procedimientos propios de una actividad, para lo cual se utilizan los principios de una disciplina especializada que demanda formación universitaria.
--	--

2-Siendo que la que la actual plaza del Secretario del Concejo es de técnico municipal 03, se recomienda que esta pase a la clase profesional según se determine por el Departamento de Recursos Humanos.
Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos la moción presentada, se acuerda aprobar ACTUALIZACIÓN DEL ACTUAL MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTOS PARA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ plaza Secretario del Concejo Municipal.

Se instruye al Departamento de Recursos Humanos, la actualización a la Manual Descriptivo de Puestos plaza del Secretario del Concejo Municipal
Siendo que la que la actual plaza del Secretario del Concejo es de técnico municipal 03, se recomienda que esta pase a la clase profesional según se determine por el Departamento de Recursos Humanos.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 11. CIERRE.

INCISO 01. Señora Presidenta del Concejo: Sin más asuntos por abordar da por finalizada la sesión ordinaria- diez dos mil veintitrés- al ser las veinte horas tres minutos del martes cinco de marzo del año dos mil veinticuatro.

Msc. Maricela Moreno Rodríguez,
Presidenta del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.